

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-038-2022

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATARIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON MOTIVO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-038-2022 RELATIVA A LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE ALDAMA - BUGAMBILIAS DE LA C. PASEO ZARAGOZA A C. 20 DE NOVIEMBRE, PEDRO MEOQUI, MEOQUI, CHIHUAHUA**

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **13:30** horas del día **23 de septiembre de 2022**, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, fracciones IV, V y VII, 23, 53, 55 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua<sup>1</sup>, 21, 47, fracción I, párrafo segundo, 79 y 95 de su Reglamento, artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, así como al Nombramiento a favor de la Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo como Presidenta Suplente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de abril del 2022 el cual fue dado el cual fue dado con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo de la Ley antes referida, **se reunieron los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, licitantes, observadores e invitados**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en la calle Beethoven # 4000 Fracc. La Herradura de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., para llevar a cabo el acto de fallo del Proceso Licitatorio Nacional No. **SCOP-LPN-038-2022**.

La Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo, **Presidenta Suplente del Comité Central** de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo<sup>2</sup>, solicitó a la Lic. Marisol Peralta Martínez, Secretaría Técnica Suplente realice la verificación de la lista de asistencia de los miembros del Comité Central, observadores e invitados:

Nombre	Cargo	Carácter
Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo	Coordinadora de Procedimientos de Contratación	Presidenta Suplente
Lic. Maria Luisa Valdez Borunda	Representante de la Secretaría General de Gobierno	Integrante
Ing. Saúl Alfonso Franco Martínez	Representante de la Secretaría de Hacienda	Integrante
Ing. Jesús José Mancha Salcido	Representante de la Dirección de Caminos	Área Requirente
Ing. Erika Ileana Ramos López	Representante del Órgano Interno de Control Sector Obra Pública y Agua	Observador
Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez	Jefa del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Observador

<sup>1</sup> En adelante "Ley"

<sup>2</sup> En adelante, "Presidenta Suplente del Comité Central".

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-038-2022

C. Gilberto García Delgado	Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Chihuahua	Observador
Lic. Marisol Peralta Martínez	Consultor Jurídico	Secretaria Técnica Suplente
Constructora Figosa, S.A. de C.V. en asociación con Industria Gravi Steel de Chihuahua, S.A. de C.V.		Licitante   No se Presentó
MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V.		Licitante   No se Presentó
STAHL Construcciones, S.A. de C.V.		Licitante   Presente
Ing. Carlos Alarcón Martínez		Licitante   No se Presentó
Urbanissa, S.A. de C.V.		Licitante   No se Presentó

Que con base en el **Dictamen Técnico No. 29-2022** recibido en este Comité el día 22 de septiembre de 2022, autorizado por el **Ing. Adolfo Villalobos Hernández**, en su carácter de **Director de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, siendo aceptado mediante el **Acuerdo No. 58/22** emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la **Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria** celebrada el **23 de septiembre** del presente año, se emite el siguiente fallo:

**Licitaciones cuyas proposiciones fueron desechadas:**

**1. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

**Resultado:** Se rechaza su propuesta toda vez que con relación al documento solicitado en el numeral 5.2.6 de las Bases de licitación: *“Constancia positiva de “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales” expedida por la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua, con fecha de emisión no mayor a un mes”*, no cumple con lo indicado en el Artículo 32, sección I, inciso I: *“Constancia emitida por las autoridades competentes que acredite estar al corriente con obligaciones fiscales federales y estatales, en su caso”*, ya que la constancia presentada por la empresa asociada Industria Gravi Steel de Chihuahua, S.A. de C.V. tiene fecha de expedición del día 24 de Mayo del 2022, acumulando cerca de cuatro meses desde su expedición, por lo que no acredita estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales, de acuerdo con lo solicitado en el numeral antes mencionado de las Bases de licitación. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el numeral **11.1 de las citadas Bases: “El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta”**.

Con relación al documento solicitado en el numeral 6.5 de las Bases de licitación: *“Documentación que acredite la experiencia del licitante”*, no cumple con lo solicitado en el numeral 6.5.1 de las Bases, toda vez que la empresa asociada Constructora Figosa, S.A. de C.V. presenta documentación para cinco contratos con los que pretende comprobar la experiencia que el licitante tiene ejecutando trabajos con las características técnicas y magnitud similares a la requerida en las presentes bases de licitación; sin embargo, de las cinco obras presentadas, sólo una cumple con las características mencionadas, ya que tres de las

**“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”.**

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-038-2022

obras presentadas no cumplen en lo relativo a magnitud y una no cumple en lo relativo a naturaleza. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el numeral 11.1 de las citadas Bases: "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta".

2. MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.

**Resultado:** Se rechaza su propuesta toda vez que con relación al documento solicitado en el numeral 7.8.4 de las Bases de licitación: "Análisis detallados de los precios unitarios", no cumple con lo indicado en el numeral mencionado, ya que en 23 de los 52 análisis de precios unitarios que presenta hace referencia a 12 costos básicos auxiliares, de los cuales no presenta las matrices de su cálculo por separado, tal como se establece en el numeral mencionado: "En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con costos básicos auxiliares, éstos deberán presentarse obligatoriamente". Los análisis de precios unitarios número 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 29 y 31 hacen referencia, según corresponde, a los costos básico auxiliares siguientes:

Clave	Descripción
ACARREO BANCO	Acarreo banco
ACERO	Suministro y habilitado de acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2
AGRE MEZCLA 1"	Mezcla asfáltica tamaño máximo de 1" (No incluye asfalto), del banco que elija el contratista incluyendo acarreos
AGRE-005	Material pétreo Cuerpo de terracerías y rellenos, del banco que elija el contratista
AGRE-035	Material pétreo Subbases y bases, del banco que elija el contratista
AGRE-100	Material pétreo Arena graduada, del banco que elija el contratista
AGUA	Agua (Regalías, agua, Básico agua y Camión pipa)
CIMBRA	Cimbra de madera
CURADO	Curado de concreto
EXC-MAT-A	Excavación en material tipo "A"
EXC-MAT-B	Excavación en material tipo "B"
EXC-MAT-C	Excavación en material tipo "C"

Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el numeral 11.1 de las citadas Bases: "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta".

3. ING. CARLOS ALARCÓN MARTÍNEZ

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Handwritten signatures and initials in blue and purple ink.

**LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-038-2022**

**Resultado:** Se rechaza su propuesta toda vez que con relación al documento solicitado en el numeral 7.6 de las Bases de licitación: "Catálogo de conceptos (Forma ECO-05)" no cumple con lo establecido en el numeral 10.3.3 de las Bases: "Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante, así como los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento", ya que el monto total de la propuesta excede el monto del presupuesto base elaborado por la Dependencia, incumpliendo con lo establecido en el segundo párrafo del numeral II del Artículo 69 del Reglamento: "Se considera como no aceptable el importe total de la propuesta que rebasa el presupuesto total autorizado para la obra". Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el **numeral 11.3 de las citadas Bases: "Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante, así como los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, no cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento"**.

**4. URBANISSA, S.A. DE C.V.**

**Resultado:** Se rechaza su propuesta toda vez que con relación al documento solicitado en el numeral 7.6 de las Bases de licitación: "Catálogo de conceptos (Forma ECO-05)" no cumple con lo establecido en el numeral 10.3.3 de las Bases: "Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante, así como los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento", ya que el monto total de la propuesta excede el monto del presupuesto base elaborado por la Dependencia, incumpliendo con lo establecido en el segundo párrafo del numeral II del Artículo 69 del Reglamento: "Se considera como no aceptable el importe total de la propuesta que rebasa el presupuesto total autorizado para la obra". Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el **numeral 11.3 de las citadas Bases: "Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante, así como los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, no cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento"**.

• **Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:**

**1. STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

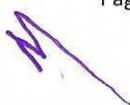
**Resultado:** Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto

*"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 4 de 9



**LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-038-2022**

para la asociación como para el superintendente propuesto. Actualmente cuenta con cinco obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

Relación de propuestas calificadas solventes:

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. STAHL Construcciones, S.A. de C.V.	\$35,258,834.35

**Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:**

Contratista	Importe sin I.V.A.
STAHL Construcciones, S.A. de C.V.	\$35,258,834.35

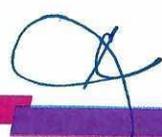
Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 55, 69, 71, 72, 73 y 80 de su Reglamento, la empresa sugerida para llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes a esta licitación es la persona moral denominada **STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$35,258,834.35 (TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la única propuesta solvente. La citada empresa cuenta con una amplia experiencia en la pavimentación de vialidades urbanas, respaldada con las especialidades particulares No. 1505 (Terracerías en vialidades y caminos), No. 1601 (Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico) y No. 1602 (Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico) en el Padrón Único de Contratistas del Estado y los trabajos que el licitante ha realizado previamente; dicha experiencia se extiende al representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Además, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, toda vez que reflejan los precios de mercado y se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo a lo establecido en las Normas generales y Especificaciones Particulares. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. La empresa cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos. Por lo anteriormente descrito, se considera que esta empresa es la indicada para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

*"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 5 de 9



**LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-038-2022**

Se apercibe al Contratista Ganador:

- a) Se turnará el expediente a la **Coordinación de Procedimientos de Contratación** a efecto de que se lleve a cabo la firma del contrato respectivo en términos de los artículos 67 de la Ley y 95 de su Reglamento, por lo que se cita al licitante ganador el día 29 de septiembre del 2022, a las 10:00 hrs., en la **Oficina de la Coordinación de Procedimientos de Contratación**, de la Secretaría de Comunicaciones de Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en calle Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, Chihuahua, Chih.
  - b) Que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con los Artículos 68 de la Ley y 104 de su Reglamento, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.
  - c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público procederá conforme a los Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 95 tercer párrafo de su Reglamento.
  - d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 fracción I de la Ley.
2. La presente acta surte efectos de notificación para el licitante ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.
  3. El **Dictamen Técnico No. 29-2022**, emitido por la **Dirección de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos de los artículos 22, Fracción V, de la Ley, 21 y 79 tercer párrafo de su Reglamento, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área requirente, en el caso la **Dirección de Caminos** la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.
  4. **Responsables de la Evaluación de las proposiciones: Dr. Antonio Campa Rodríguez e Ing. Adolfo Villalobos Hernández**, en su carácter de Encargado de la Oficina de Construcción y Director de Caminos respectivamente, ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

Así mismo, en términos del numeral 14 de las Bases de Licitación Pública Nacional No. **SCOP-LPN-038-2022**, el Comité notifica en este acto al licitante, el presente fallo en junta pública que se celebró el día y hora indicada al inicio de la presente, en la Sala de Juntas de la Secretaría, entregándole copia al finalizar el mismo y levantándose la presente acta respectiva, sin que la falta de firma, reste validez o efectos a la misma, fijándose un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que

*"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 6 de 9



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

**LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-038-2022**

tenga acceso el público. Así mismo el contenido del fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones el mismo día en que se emita.

**EL PRESENTE FALLO SE EMITE POR PARTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.**



**LIC. RUBENZ ANDREA ARRIETA MANZO**  
**PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS**  
**Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**



**LIC. MARIA LUISA VALDEZ BORUNDA**  
**REPRESENTANTE**  
**POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**



**ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ**  
**REPRESENTANTE**  
**DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**



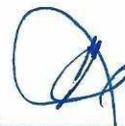
**ING. JESÚS JOSÉ MANCHA SALCIDO**  
**REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS**

*"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 7 de 9



LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-038-2022



LIC. MARISOL PERALTA MARTÍNEZ  
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE DEL COMITÉ

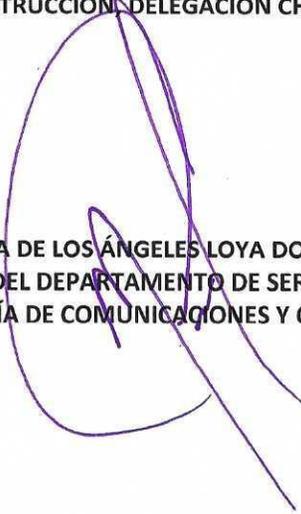
OBSERVADORES



ING. ERIKA LEANA RAMOS LÓPEZ  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECTOR OBRA PÚBLICA Y AGUA



C. GILBERTO GARCÍA DELGADO  
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA  
CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN CHIHUAHUA



LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LOYA DOMÍNGUEZ  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 8 de 9

Handwritten initials: b, PA

Handwritten initials: H.

Handwritten mark: R

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-038-2022

LICITANTES



STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 9 de 9

DA

H-



T